# Formulario Nueva Propuesta de Política de LACNIC

## **DATOS DEL AUTORES:**

#### **Nombre**

Christian O'Flaherty

## **DATOS de la PROPUESTA:**

Título de la Propuesta: Modificación: 2.3.3.3. Distribuciones directas a proveedores de

servicio de internet

Tipo de propuesta: LACNIC

Id (Si existe): LAC-2009-09

Versión: 1

**Resumen de la Propuesta:** Permitir a los proveedores de servicio Internet acceder a bloques propios (Distribuciones Directas) en los casos que requieran establecer interconexiones con otros proveedores. Ademas, eliminar la justificación basada en el nivel de inversión y eliminar la referencia al carácter "excepcional" de la solicitud.

**Justificación:** El texto actual para la política que define las distribuciones directas a proveedores de servicio de internet, solo contempla el caso de las organizaciones multiproveedor (Multihomed). En la región de América Latina y el Caribe es común que las organizaciones requieran un bloque propio para ser anunciado en forma independiente aún cuando tienen un solo proveedor. Puede ser el caso de países donde el proveedor incumbente tiene exclusividad para brindar servicios de acceso a Internet Internacional o donde el proveedor de Servicios de Internet tiene la posibilidad de conectarse a un IXP o a otros proveedores locales.

También se propone eliminar la justificación relacionada con la inversión que hace el proveedor. El texto era: " donde los niveles de inversión en infraestructura y de servicios ameritan una distribución de un /20 o un prefijo menor". Los fundamentos para el pedido deben ser técnicos y no económicos. Otro cambio introducido es la eliminación del último párrafo que considera a estas solicitudes como "excepciones"

**Texto de la Propuesta:** 2.3.3.3. Distribuciones directas a proveedores de servicio de internet

LACNIC reconoce que pueden existir circunstancias donde existan necesidades justificadas de realizar una distribución inicial de un /20 o un prefijo menor.

LACNIC podrá realizar este tipo de distribución a aquellas organizaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser organización multiproveedor, o ser proveedor de servicios de Internet y demostrar la posibilidad de Interconexión con otros proveedores o puntos de intercambio de tráfico (NAP/IXP).
- Enviar una descripción detallada de la topología de red.

- Enviar un portafolio con descripción detallada de los servicios a ofrecer.
- Enviar un plan detallado del despliegue del uso del direccionamiento a tres, seis y doce meses.

LACNIC puede en cualquier momento solicitar para este tipo de distribuciones información adicional que ayude a la justificación de un mínimo de distribución.

# INFORMACION ADICIONAL:

Tiempo de implementación:

Grupo de trabajo:

Propuestas previas relacionadas:

**Referencias:** 2.3.3.3. Distribuciones directas a proveedores de servicio de internet

Cambios desde versión anterior: